ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

CONSTANCIA DE TERMINACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

El suscrito Director de Operaciones, en calidad de Supervisor del **Contrato de Interventoría No. 1066-2022, CONSORCIO PROSPERAR BETHEL,** celebrado para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del **Contrato de Obra No. 1070-2022. CONSORCIO INGENIERIA I** cuyo objeto contractual consistió en REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LASOBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE ACUPUNTURA URBANA EN LOS TERRITORIOSPRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DELHÁBITAT.

CERTIFICA:
1.Que la interventoría cumplió con las obligaciones contractuales asignadas, presentando los informes de seguimiento y el Informe Final de Interventoría, en el cual se estableció que el Contratista de obra ejecutó el 100 % del objeto contractual y se suscribió el Acta de Recibo y Terminación el 24 de julio de 2024. .
2. Que se verificó que la Interventoría realizó la revisión técnica, formuló las observaciones y otorgó el aval y aprobación técnica de los trece (13) Informes Mensuales presentados por el Contratista de obra, así como del Informe Final de Ejecución, en cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
3.Para efectos de trazabilidad y verificación administrativa, se deja constancia de que los informes avalados y las comunicaciones mencionadas se encuentran cargados en la plataforma SECOP II, en la pestaña “Ejecución Contractual” del Contrato de Obra No. 1070-2022, como soporte del control institucional ejercido
4. Que de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, esta Supervisión ejerció la verificación y control administrativo sobre la labor de interventoría, sin asumir funciones técnicas propias del interventor, y deja evidencia documental del control institucional exigido por la ley.

la Supervisión avala administrativamente el Informe Final del contrato de Interventoría No.1066-2022 y precisa que el presente documento se expide únicamente como requisito procedimental para adelantar el trámite de liquidación contractual del Contrato de Obra No. 1070-2022, garantizando la debida trazabilidad del seguimiento ejercido por la Entidad.

La presente constancia se expide a los tres (03) días del mes de noviembre de 2024, como soporte para el trámite de liquidación del contrato.

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Director de Operaciones